



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0339-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	21/03/2017
Hora:	11:07:11.8...
Folios:	1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE AMBIENTAL AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 131-1106 del 08 de febrero de 2017, el **FIDEICOMISO LOTE FAMILIA CARDONA**, con Nit 830.053.812-2, a través de la señora **NORMA MERCEDES CARDONA RIOS** quien es propietaria fiduciaria, identificada con cedula de ciudadanía número 32.544.011 y **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, a través de su Representante Legal la señora **CATALINA POSADA MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.733.043, quien actúa única y exclusivamente como vocera del fideicomiso, y el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ**, con cedula de ciudadanía número 15.438.778, quien actúa en calidad de Autorizado, solicitan a la corporación el trámite de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, en beneficio del proyecto **Ciudad Jardín para implementación de un paso vehicular**, en beneficio de los predios con FMI 017-35819, 017-35820 y 017-35821, ubicados en la Vereda La Ceja del Municipio de La Ceja.

Que mediante Oficio Radicado N° 130-0475 del 13 de febrero de 2017, la Corporación le requirió al **FIDEICOMISO LOTE FAMILIA CARDONA**, a través de la señora **NORMA MERCEDES CARDONA RIOS** quien es propietaria fiduciaria, y el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ**, complementar y aclarar la información presentada con el fin de continuar con el trámite solicitado:

"(...)"

- Descripción detallada del proyecto
- Indicar quien va ser el titular de la autorización ambiental, dado que no se sabe quién va a ejecutar la obra hidráulica
- Aportar los datos del fideicomitente la señora **NORMA MERCEDES CARDONA RIOS** y copia de la cedula de ciudadanía.
- Constancia de pago reajustada a la tarifa vigente para el trámite del año 2017, la cual se anexa.

"(...)"

Que a través de Oficios Radicados N° 131-1985 del 9 de marzo de 2017 y 112-0895 del 16 de marzo de 2017, la sociedad **PROMOTORA CIUDAD JARDIN LA CEJA S.A.S** con Nit 901.026.613-2, a través de su Autorizado el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ**, allega a la corporación aclaración de quien el titular de la autorización ambiental, la cual quedara a nombre de dicha sociedad; así mismo allega el formulario único nacional de ocupación de cauce debidamente diligenciado, la descripción de la obra a ejecutarse y la constancia de pago.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sq/ / Apoyos Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-190/V.01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negra - Nare "CORNARE"

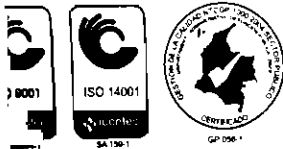
Correra 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax: 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Volles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ed 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porca Nit: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfono: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE a la sociedad **PROMOTORA CIUDAD JARDIN LA CEJA S.A.S** con Nit 901.026.613-2, a través de su Representante Legal el señor **CAMILO ECHAVARRIA NOREÑA**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.786.944, y el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.438.778, quien actúa en calidad de Autorizado **para el desarrollo del proyecto Ciudad Jardín para paso vehicular en los predios donde se construirá las torres de apartamentos**, en beneficio de los predios con FMI 017-35819, 017-35820 y 017-35821, ubicado en la Vereda La Ceja del Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de La Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Oficios Radicados N° 131-1106 del 08 de febrero de 2017, 131-1985 del 9 de marzo de 2017 y 112-0895 del 16 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y las Resoluciones N° 112-1020 del 1 de abril de 2013, N° 112-1818 del 08 de mayo de 2015 y N° 112-3647 del 04 de agosto del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Daniela Zuleta Ospina Fecha: 17 de marzo del 2017/Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero

Expediente: 05376.05.26795

Proceso: Tramite Ambiental

